



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1553.-

DALCAHUE, 22 de octubre de 2020.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 809 del 15.04.2020. La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; La Sesión ordinaria N° 111 del Concejo Municipal, que aprueba el presupuesto municipal año 2020. El Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos la modificación del contrato de fecha 22 de octubre de 2020 suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña **JUDITH DEL CARMEN HUENCHUR RUIZ**, Cédula de Identidad N° _____ . A contar del 01.10.2020 al 31.10.2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Siaper
 - Secretaria Municipal
 - Transparencia
 - Oficina de Partes
 - Interesado
- JSHS/CIVG/AAGS/MAAB/pyoa



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 23 de octubre de 2020 , entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Señor **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON** Rut: _____ y doña **JUDITH DEL CARMEN HUENCHUR RUIZ** , Cédula de Identidad _____ teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

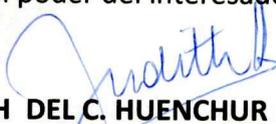
PRIMERO: Se modifica el punto segundo, del Contrato a Honorarios en Calidad de Profesional de fecha 01 de abril de 2020.

Se aumenta al punto Segundo:

Se aumenta el valor a pagar por un monto de \$ 75.000 (Setenta y cinco mil pesos), quedando un valor total de \$ 642.004 (Seiscientos cuarenta y dos mil cuatro pesos) mensuales. **Únicamente por el mes de octubre 2020.**

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 01 de abril de 2020, aprobado por decreto Alcaldicio N° 809 de fecha 15.04.2020.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares, quedando 05 para el Municipio y 01 en poder del interesado.


JUDITH DEL C. HUENCHUR RUIZ

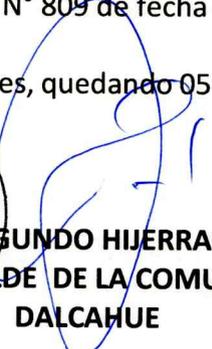
C.I.:

DALCAHUE



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE